



Ciudad de México a 12 de mayo de 2022

SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/ **472**/2022

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL VERONA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.
P R E S E N T E

En atención al oficio SCGCDMX/DGAF-SAF/DRMAS/0886/2022, donde se solicita suficiencia presupuestal con cargo a la partida **2481 "Materiales Complementarios"** para la adquisición de persianas por metro cuadrado, con todo lo necesario para su correcta instalación.

Al respecto le informo que se cuenta con suficiencia presupuestal de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n)** al mes de mayo del año en curso, por lo cual se remite el formato actualizado "Autorización de Suficiencia Presupuestal 2022" con número de folio **39-2481/2022** dicho recurso proveniente de **Recursos Fiscales**, cabe hacer mención que derivado de esta solicitud de suficiencia por el área a su cargo, la partida **2481 "Materiales Complementarios"** ya no cuenta con presupuesto disponible.

OFICIO DE SOLICITUD	MONTO SOLICITADO
SCGCDMX/DGAF-SAF/DRMAS/0886/2022	\$400,000.00
TOTAL	\$400,000.00

En la comprobación correspondiente se deberá observar estrictamente lo suscrito en el Título tercero, Capítulo 1 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, su Reglamento, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la CDMX 2022 y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Cabe señalar que la suficiencia se emite con base en el Presupuesto de Egresos 2022, autorizado por el Congreso de la Ciudad de México a esta Dependencia y en apego al Calendario de Gasto autorizado para el presente ejercicio fiscal 2022, así como a los registros del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP).

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GUADALUPE GÓMEZ GÓMEZ
DIRECTORA DE FINANZAS.

C.c.e.p. Lic. Arturo Salinas Cebrán Dirección General de Administración y Finanzas asalinas@contraloriadf.gob.mx

Elaboró: María Karen Franco Cortés

Revisó:  Revisó: Reyma G. Rangel



